



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD

La semana en el Congreso

DOMINGO 17 DE MAYO

1. Reforma al SENAME: Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia
2. Veto presidencial al ingreso familiar de emergencia
3. Prórroga de los mandatos de dirigentes sindicales y postergación de elecciones
4. Prórroga de los mandatos de las juntas de vecinos y otras agrupaciones

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD
BOLETÍN LEGISLATIVO
NÚMERO 2



1. Reforma al SENAME: Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia

Esta semana comenzó a sesionar la comisión mixta que deberá resolver las diferencias entre el Senado y la Cámara de Diputados sobre el proyecto que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, el último paso para la aprobación de este esperado proyecto.

Entre los avances que se introducen con esta reforma destacan la división del SENAME, pasando la protección de menores a estar radicada en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Además se aumenta el financiamiento para el nuevo servicio, se incluyen facultades de fiscalización para supervisar el funcionamiento de organismos colaboradores y se establece un modelo de trabajo centrado no solo en el menor, sino también en su familia.

Dentro de las principales materias que la comisión debe resolver destacan: establecer mayores exigencias para el financiamiento de organismos colaboradores, fortalecer las herramientas de fiscalización del servicio, fortalecer los procesos de participación y perfeccionar el objeto y los principios rectores del servicio. También se exigió a la Dirección de Presupuestos que asegure que el servicio contará con el financiamiento que requiere.

Sin perjuicio de los avances que esta reforma introduce, uno de los elementos que ha sido objeto de crítica por diversas instituciones, entre ellas la Defensoría de la Niñez y UNICEF, es la mantención del modelo de financiamiento a través de subsidios entregados por el Estado a organismos colaboradores.

La discusión en torno a este proyecto de ley ha puesto de manifiesto la urgencia de aprobar otros proyectos estrechamente relacionados, el que crea el servicio de reinserción juvenil y el que crea el sistema de garantías de derechos de la niñez. Para completar la división y reforma al SENAME es indispensable la aprobación de ambos servicios. La aprobación del sistema de garantías es esencial ya que sobre esta norma se basará la forma del Estado de garantizar los derechos de la niñez y adolescencia, estableciendo un sistema que busca prevenir las vulneraciones de derechos y no solamente actuar una vez que estas se han producido.

El trabajo de la comisión continuará durante la próxima semana y sus sesiones se pueden seguir en el canal del Senado. Si quieres conocer los detalles del proyecto puedes verlos aquí.

2. Veto presidencial al ingreso familiar de emergencia

Esta semana el Congreso aprobó el veto ingresado por el Presidente de la República, el cual amplió a los beneficiarios, pero mantuvo los montos del aporte y la rebaja progresiva del mismo.

El aporte será recibido por las familias que pertenezcan al 90% más vulnerable de la población de acuerdo con el instrumento de caracterización socioeconómica y que además pertenezcan al 60% más vulnerable de la población según el indicador socioeconómico de emergencia. Éste será construido especialmente para estos efectos por la subsecretaría de evaluación social y tendrá como objetivo identificar a los hogares más afectados por los efectos de la pandemia.

La principal diferencia introducida mediante el veto fue la ampliación del beneficio para aquellos hogares integrados por una o más personas mayores de 70 años, beneficiarios de una pensión básica solidaria de vejez y que pertenezcan al 80% más vulnerable de la población según el instrumento de caracterización socioeconómica. Quienes cumplan con estos requisitos tendrán derecho a recibir el segundo y tercer aporte (\$55.250 y \$45.500 respectivamente). Esto de acuerdo con lo señalado por el Gobierno, responde a la existencia de un bono de invierno que se paga a los adultos mayores con la pensión de mayo de \$65.000 pesos.

Si bien el proyecto fue aprobado, los parlamentarios de oposición plantearon que este esfuerzo es insuficiente y que se corre el riesgo de no proporcionar a la ciudadanía el apoyo requerido para realizar una cuarentena efectiva. [Puedes revisar los detalles de la ley aquí.](#)



	1er aporte	2do aporte	3er aporte
1 persona	\$65.000	\$55.250	\$45.500
2 personas	\$130.000	\$110.500	\$91.000
3 personas	\$195.000	\$165.750	\$136.500
4 personas	\$260.000	\$221.000	\$182.000
5 personas	\$304.000	\$258.400	\$212.800
6 personas	\$345.000	\$293.250	\$241.500
7 personas	\$385.000	\$327.250	\$269.500
8 personas	\$422.000	\$358.700	\$295.400
9 personas	\$459.000	\$390.150	\$321.300
10 personas	\$494.000	\$419.900	\$345.800





3. Prórroga de los mandatos de dirigentes sindicales y postergación de elecciones

El Senado aprobó este miércoles un proyecto de ley presentado por el Ejecutivo que tiene por objeto suspender los procesos electorales de sindicatos y asociaciones de funcionarios en atención al estado de excepción constitucional declarado por la pandemia.

El proyecto establece que aquellos sindicatos o asociaciones que iniciaron un proceso electoral que no pudo terminarse debido a la declaración de estado de excepción o aquellas que debían iniciar el proceso con posterioridad a dicha declaración y que no hubieran podido llevarlo a cabo, verán suspendido el proceso de pleno derecho al momento de aprobarse la presente ley.

En el caso de los dirigentes de sindicatos y asociaciones afectados por la suspensión se prorrogarán sus mandatos por el período que dure el estado de excepción constitucional. Una vez finalizado el estado de excepción los dirigentes seguirán en sus cargos por el número de días que le restaban para terminar su mandato al momento de declararse el estado de excepción, plazo que no podrá ser inferior a 15 días hábiles.

El proyecto también establece que aquellas organizaciones que consideren que existen las condiciones para llevar adelante el proceso podrán hacerlo en conformidad a sus estatutos. De esta forma se busca garantizar la libertad sindical, sin impedir la realización de aquellos procesos que son viables de realizar y en los que el sindicato o asociación puede dar las garantías necesarias a sus miembros.

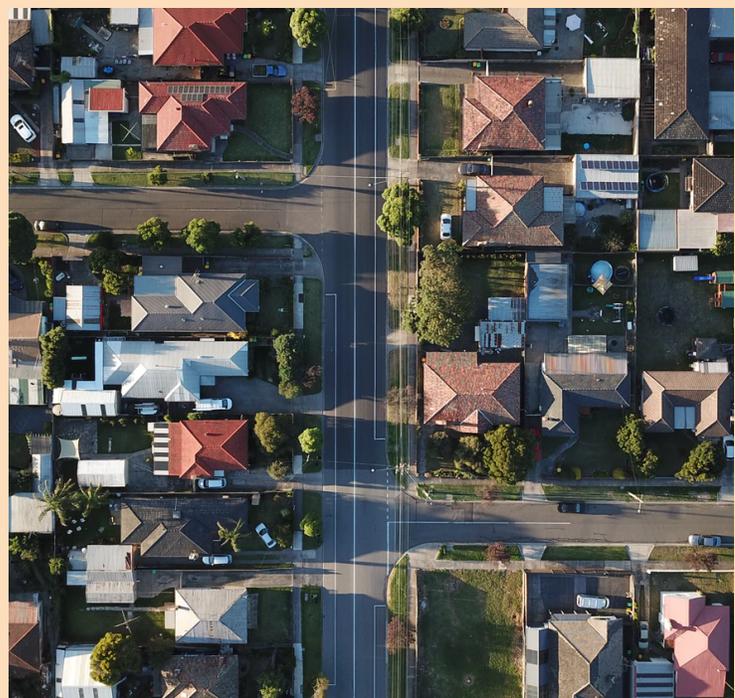
Finalmente se establece que la suspensión no aplicará en el caso de la constitución de nuevas organizaciones sindicales y asociaciones de funcionarios. Esto busca no entorpecer la posibilidad de que nuevos sindicatos o asociaciones sean creadas durante este tiempo, con las protecciones legales que ello implica. [Puedes revisar los detalles del proyecto aquí.](#)

4. Prórroga de los mandatos de las juntas de vecinos y otras agrupaciones

La Cámara de Diputados aprobó esta semana en segundo trámite constitucional un proyecto de ley que tiene por objeto prorrogar el mandato de las autoridades de diversas organizaciones en atención a la crisis sanitaria. Entre las organizaciones incluidas en esta norma están las juntas de vecinos, las asociaciones y fundaciones, las asociaciones de funcionarios y los sindicatos.

El proyecto establece que para aquellas organizaciones que sus directivas cumplieron su mandato durante el estado de excepción constitucional de catástrofe o en los tres meses previos a esta declaración, verán prorrogada la vigencia de sus directivas durante la duración del estado de excepción y hasta tres meses después de que este cese.

El proyecto ahora debe ser revisado por el Senado en tercer trámite constitucional debido a que la Cámara de Diputados introdujo modificaciones. El proyecto que aprobó el Senado solo se refería a las juntas de vecinos, a diferencia de lo aprobado por la Cámara que incluye otras asociaciones. Es probable que la incorporación de los sindicatos sea rechazada por el Senado debido a que se aprobó un proyecto específico referido a estas organizaciones como vimos en el punto anterior. [Para conocer los detalles del proyecto puedes ingresar aquí.](#)





CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD